



**INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL**

<b>NOMBRE</b>	MARÍA MAGDALENA MELLA VILLARROEL
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>MES DEL INFORME</b>	SEPTIEMBRE 2024
<b>PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE 2024, DECRETO N° 120 DE FECHA 24 DE ENERO 2024, CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN N° 167.
<b>IDDOC CONTRATO</b>	1825336
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL</b>	MEDIO AMBIENTE

<b>Funciones según contrato</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de actividad</b>
<p>1-Deberá responder con responsabilidad y seriedad al buen desempeño del Programa resguardando el fiel cumplimiento de los requisitos establecidos por el Programa.</p> <p>2-Deberá informar semanalmente de las coordinaciones, programación y/o calendarización de las actividades del programa piloto a realizar a través de reuniones de trabajo y/o informes técnicos, los cuales serán solicitados, visados y aprobados por su jefatura directa.</p> <p>3-Deberá coordinar la ejecución de una pequeña planta piloto de compostaje y vermicompostaje, las cuales tendrá pilas de compost y Vermicomposteras con una capacidad productiva total de 6 toneladas, construidas a escala, con el objetivo de generar fertilizantes para nutrir suelos e incorporarlos a sus huertos comunitarios.</p> <p>4-Deberá coordinar y ejecutar con laboratorios de análisis la realización de pruebas técnicas necesarias, con el propósito de verificar que se cumplan los objetivos del programa como son la generación de compost y vermicompost con estándares adecuados para ser entregados a los agricultores, nutrir sus suelos.</p> <p>5-Deberá realizar relatorías a la comunidad tales como Charlas, capacitaciones y Talleres presenciales enfocadas al mejoramiento de sus suelos.</p>	01-09-2024 al 30-09-2024	<p>2- Reuniones semanales para coordinación y preparación de las actividades que se realizarán en el programa. Coordinación de reuniones con profesionales de fomento productivo para preparación de Feria de intercambio de semillas y productos rurales.</p> <p>3- Preparación de listado de materiales y diseño para elaboración de vermicomposteras en planta piloto de vermicompostaje.</p> <p>4- Coordinación con profesor de laboratorio de microbiología de suelos de Universidad de Concepción para realización de análisis químico, físico y biológico de diferentes huertos en la comunidad.</p> <p>5-Realización de talleres de huertos comunitarios a la comunidad. Preparación de actividades en huerto comunitario de Lorenzo Arenas para celebración de fiestas patrias.</p> <p>7- Revisión del material escrito (presentaciones) para los talleres en la comunidad rural. Elaboración de un protocolo de manejo de buenas prácticas en los invernaderos del huerto comunitario de Lorenzo Arenas.</p>

<p>productivos, por medio de la entrega de biofertilizantes de alta calidad nutricional.</p> <p>Informar a través de registros de asistencias y fotografías de cada actividad realizada, llevando una estadística de los beneficiados(as) del programa.</p> <p>6-Deberá en el sector rural crear y mantener activos huertos comunitarios para los pequeños agricultores beneficiados de la zona, logrando cumplir metas establecidas por el programa piloto que es el mejoramiento de los suelos degradados y la creación y/o recuperación de sus propios huertos orgánicos.</p> <p>7-Deberá ser responsable del buen funcionamiento de la planta y de las capacitaciones, charlas y talleres, como también de la mantención de los 5 Huertos comunitarios urbanos ya conformados y activos de la comuna.</p> <p>8-Deberá informar y/o gestionar a través de su jefatura directa cualquier actividad programada o no con la comunidad (reuniones, solicitudes u otro) a través de correos las cuales se coordinarán en conjunto.</p> <p>9-Deberá dar cumplimiento a todas las actividades enunciadas en el programa durante el año 2024, cumpliendo con los objetivos planteados para el buen funcionamiento del programa.</p> <p>10-Deberá registrar y enviar vía WhatsApp y/o correo del programa registros fotográficos de sus actividades en terreno a su jefatura directa, con el propósito de ser un medio de verificación y resguardo de sus actividades.</p> <p>11-Las actividades del programa deberán ser ejecutadas en fechas y horarios de acuerdo con los requerimientos de la comunidad, en forma de garantizar el cumplimiento de metas como también el buen</p>		
---	--	--



desarrollo y funcionamiento del programa, pudiendo ser incluido turnos semanales a realizarse después del horario municipal normal de lunes a viernes e inclusive en las jornadas de mañana y/o tarde los fines de semana cuando corresponda		
--	--	--

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES					
ADMINISTRATIVOS	0	FERIADO LEGAL	0	OTROS	13

**M. MAGDALENA MELLA VILLARROEL**  
FUNCIONARIO

**NORMA PARRA GUTIÉRREZ**  
JEFE DIRECTO



**ANDREA ASTE VON BENNEWITZ**  
DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.